

ordinario en ambos Oratos, D.^o Cecilio Alla Encomienda
Marica, y Juan Axellan Thomas de Villanueva, y por
Alguazil mayor en el Orato de Valladolid, Diego de
diola de Palencia. Y visto, y entendido, como confiere
dado: Disposicion: Que la obediencia, y sujecion con su Rey
lo ordeno, y que se guarde, cumpla, execute segun se pro-
viere, y mande por sus Reales, y que a los dichos nombres
y elegidos, por Alcalde ordinario, y Alguazil mayor, y
los ponga en posesion de sus respectivos empleos, como a
demas que se contiene para los officios de Receidores, y
alcaldes de Normandia, y para proceder a los Señores de
llamé en Nro, como el caso de cerca a sus años, llamé
de Navio de Villanueva, Nro de Christovano, de los Reinos
quien hubieros sabido a buen fin Salva mercaderia
en el Cantón del Orato de Valladolid, y sacó una Real
que decía, D.^o Lorenzo Guardiola de Villanueva, y sucesor
otra, que decía D.^o Antonio Pascual Axellan Guardia-
la, los que quedasen elegidos por Receidores por los Oratos
de Villanueva, para Alcalde de la Dencia Normandia, que era
D.^o Pedro Pardo Axellan Lorenzo, quien estando presente
expuso, no deviese admitir, mediante lo no tener Hecho
segun se previene por Real Cedula de su Magestad, y
Señoría del Consejo, y que demas de esto era Familia
del Santo officio de la Inquisicion, en cuyo asunto
se hallaba ocupado; lo qual mandó el Señor de
calle mayor a notas, para los efectos, que conve-